



Las parteras informan a las mujeres que tienen el derecho a decidir cuándo y cuántos hijos quiere tener, así como los beneficios de utilizar algún **método de planificación familiar** desde que inician su etapa reproductiva.

Beneficios de la planificación familiar:

- Madres y bebés más sanos.
- Menos hijos significa más tiempo para cada uno.
- Postergar el embarazo evita que las/los jóvenes abandonen la escuela.
- Se fomenta las prácticas sexuales de menor riesgo.







Que las mujeres reciban información sobre planificación familiar, así como de los beneficios sociales y en la salud si deciden espaciar los embarazos:

- En la consulta pregestacional.
- Durante la atención prenatal.
- Inmediatamente después del nacimiento.
- Y durante el postparto.

Además, es pertinente que las parteras y el personal de salud proporcionen consejería sobre métodos anticonceptivos durante el control prenatal, para promover la toma decisiones informadas y evitar que sea bajo presión o estrés en el post parto.



De esta forma se da cumplimiento a las competencias generales de la ICM categoría 1- 1.e Defender los derechos humanos fundamentales de las personas al momento de proporcionar atención de partería y 1.f Adherirse a las leyes jurisdiccionales, los requisitos reglamentarios y los códigos de conducta para la práctica de partería.







# LA PLANIFICACIÓN FAMLIAR INCLUYE:

- Promoción y difusión de anticonceptivos.
- Información y educación.
- **❖** Consejería.
- Selección, prescripción y aplicación de métodos anticonceptivos.
- 👉 Identificación y manejo de casos de infertilidad y esterilidad.







# CONSEJERÍA EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR

Es un proceso de análisis y comunicación personal que brindan las parteras sobre métodos anticonceptivos a quienes así lo soliciten. La información permitirá que:

- A) Puedan tomar decisiones voluntarias, conscientes e informadas acerca de su vida sexual y reproductiva.
- B) Puedan seleccionar el método anticonceptivo más adecuado a sus necesidades individuales y así, asegurar un uso correcto y satisfactorio por el tiempo que se desea la protección.







# CONSEJERÍA EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR

En la consejería debe proporcionar información, orientación y apoyo educativo a mujeres y su pareja, para aclarar las dudas que pudieran tener sobre los métodos anticonceptivos en cuanto a:

- Sus características.
- Efectividad anticonceptiva.
- Indicaciones.
- Contraindicaciones y precauciones.
- Forma de administración.
- Lineamientos generales para la prescripción.
- Duración de la protección anticonceptiva.
- Seguridad, efectos colaterales y conducta a seguir.
- Necesidad de seguimiento, evaluación y reforzamiento de la protección anticonceptiva.
- Proporcionar información sobre el costo y los lugares para acceder a los anticonceptivos de forma gratuita.















# **APEO**

(Anticoncepción post evento obstétrico)

#### Anticoncepción post evento obstétrico APEO



La anticoncepción posparto es la estrategia que permite a la mujer que se encuentra en la etapa del post parto posponer un nuevo embarazo o finalizar su vida reproductiva, mediante un método anticonceptivo ya sea temporal o permanente.

Las mujeres con el apoyo de la partera pueden decidir usar o no un método anticonceptivo en alguno de los siguientes momentos:

- Posparto
- Transcesárea
- Poscesárea
- Posaborto



### Anticoncepción post evento obstétrico APEO



# MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS POST PARTO OMS

Para mujeres en período de lactancia:	Para mujeres NO en período de lactancia:
✓ Esterilización femenina	✓ Esterilización femenina
✓ Esterilización masculina	✓ Esterilización masculina
Dispositivo intrauterino (DIU)	✓ DIU
✓ Implantes	✓ Implantes
Píldora de solo progestágeno	✓ Inyectables
Método de amenorrea de la lactancia (MELA)	<ul><li>Anticonceptivos orales combinados</li></ul>
✔ Preservativos	✓ Preservativos
	Anticonceptivo de emergencia



#### Anticoncepción post evento obstétrico APEO

#### Las mujeres **no utilizan** anticonceptivos en el post parto por:

- Causas socioculturales o normas de género que regulan las prácticas post natales.
- El periodo de vuelta a la actividad sexual.
- Prácticas de lactancia materna y las ideas erróneas de lo que es la amenorrea de la lactancia.
- Falta de acceso a servicios de orientación y consejería anticonceptiva.

#### **BIBLIIOGRAFÍA:**

OMS. Planificación Familiar. 2011. Un manual para proveedores

Norma Oficial 005 -SSA2-1993, De los servicios de planificación familiar.

Norma Oficial 007 -NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. 2012 Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.

OMS. Guía de Planificación Familiar. Para agentes de salud comunitarios y sus clientes.

OMS. 2014 Respeto a los derechos humanos al proporcionar información y servicios de anticoncepción. Orientaciones y recomendaciones.



